



República Argentina
 PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON, 25 MAR 1994

VISTO:

El Expediente N° 916-C-93, y;

CONSIDERANDO:

Que la Escuela N° 751, turno noche, ha manifestado a través de la presentación de distintos proyectos la intención de mejorar la oferta educativa de la institución;

Que la mencionada Escuela, en su turno nocturno aplica el plan de estudios Perito Mercantil, Decreto N°853/74;

Que por Resolución N° 1133/93, el Consejo Provincial de Educación autorizó a la Escuela a implementar durante el período escolar 1993 la especialidad Auxiliar Contable y mantener la especialidad Auxiliar Administrativo;

Que la institución, a partir de reclamos presentados por alumnos y docentes, ha encarado un estudio profundo del plan de estudios en vigencia;

Que de tal evaluación surge la necesidad de adecuar el plan de estudios a las demandas actuales del mundo laboral y del avance tecnológico y favorecer de esta manera, una mejor inserción del egresado en el mercado laboral;

Que a tal efecto la Escuela N° 751 presenta una modificación en su plan de estudios, unificando las dos especialidades que tiene actualmente, incorporando materias relacionadas con el uso de la computación;

Que dicho proyecto es coherente con las acciones previstas en la política educativa actual en lo que se refiere a la incorporación de la tecnología educativa;

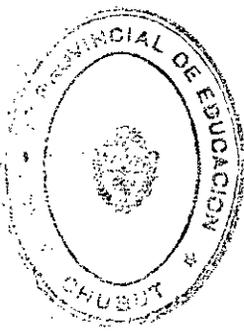
Que el proyecto de modificación del plan de estudios es trabajado en forma conjunta por las Direcciones Generales de Nivel Medio y Planeamiento Educativo;

Que el plan de estudios modificado se implementará como Experiencia Piloto en la Escuela Provincial N° 751, turno noche, durante el Período Escolar 1994 en 1°, 2° y 3° año y en 1995 en 4° año;

Que la Dirección General de Nivel Medio realizará la evaluación de la experiencia;

Que las Escuelas Provinciales N° 750, 705, 708, y 807, Escuelas

...//



339

LEGISLACION
 CPE
 CHUBUT
 N0495A



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

//...

Comerciales con turno noche realizarán durante el año 1994 el análisis de dicha modificación y elevarán propuestas a la Dirección General de Nivel Medio;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

Artículo 1º) APROBAR el plan de estudios de Perito Mercantil con orientación en Auxiliar Informático Administrativo-Contable, con la especificación de la carga horaria correspondiente, que figura como Anexo I.

Artículo 2º) APROBAR el Perfil del Egresado e Incumbencias de Título, que figura como Anexo II.

Artículo 3º) AUTORIZAR la implementación del mencionado plan de estudios como Experiencia Piloto en la Escuela Provincial N° 751, turno noche en 1º, 2º y 3º año en el período escolar 1994 y 4º año en 1995.

Artículo 4º) AUTORIZAR la implementación progresiva de la materia Inglés en 1º año, a partir de 1994.

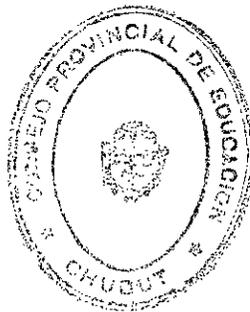
Artículo 5º) DESIGNAR a la Dirección General de Nivel Medio para realizar la evaluación de esta experiencia, a través de su equipo técnico y de la Supervisión Zona Este.

Artículo 6º) CONVOCAR a las Escuelas Provinciales Nros. 705, 708, 750 y 807 para que analicen el plan de estudios aprobado por esta Resolución y se expida al 31 de octubre de 1994.

Artículo 7º) REGISTRESE, tome conocimiento Dirección de Personal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Zona Este (Tw.), Oeste, Sur Supervisión Zonal Puerto Madryn, Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio; por Departamento Despacho remítase copia a Secretaría General Técnico Docente, Secretaría General Técnica Administrativa, Dirección General de Nivel Medio, Dirección General de Planeamiento Educativo, Departamento Legalizaciones y Equivalencias y cumplido. ARCHIVESE.

s.p.

PEORO A. OLGUIN
Secretario Gral. Técnico Docente
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Chubut



LUIS H. LOPEZ SANABERRY
INTERVENTOR
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCION N° 339



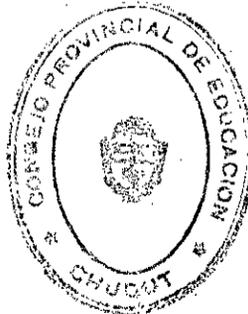
A N E X O: I

PLAN DE ESTUDIOS - Perito Mercantil con orientación en Auxiliar Informático
 Administrativo - Contable.

ASIGNATURA	1°	2°	3°	4°
LENGUA	4	4	4	4
MATEMATICA	4	4	4	-
BIOLOGIA	3	3	-	-
HISTORIA	3	3	-	-
INGLES	4	3	-	-
INGLES TECNICO	-	-	3	2
GEOGRAFIA	3	3	-	-
CONTABILIDAD	4	4	4	4
EDUCACION CIVICA	3	2	-	-
INTRODUCCION AL DERECHO	2	-	-	-
DERECHO	-	2	3	4
MECANOGRAFIA	2	-	-	-
INTRODUCCION A LA INFORMATICA	-	4	-	-
PROCESAMIENTO DE DATOS	-	-	4	-
INFORMATICA CONTABLE	-	-	-	4
PSICOLOGIA	-	-	3	-
FISICO-QUIMICA	-	-	4	-
ECONOMIA	-	-	3	-
FINANZAS	-	-	-	3
LEGALIZACION Y PRACTICA IMPOSITIVA	-	-	-	3
ADMINISTRACION EMPRESARIA	-	-	-	4
MATEMATICA FINANCIERA	-	-	-	4
TOTAL	32	32	32	32

339


 PEDRO A. COLQUIN
 Secretario Gran Técnico Docente
 Consejo Provincial de Educación
 Provincia del Chubut




 Dr. LUIS H. LOPEZ SALABERRY
 INTERVENTOR
 Consejo Provincial de Educación



A N E X O: II

INCUMBENCIAS DEL TITULO

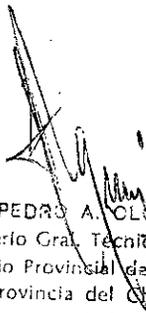
El futuro egresado podrá desempeñarse en los siguientes ámbitos de trabajo:

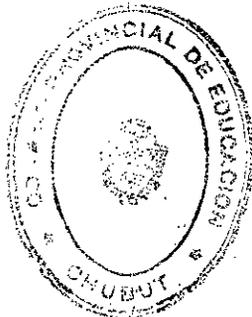
- a) Distintos organismos y dependencias del Estado.
- b) En la actividad privada, en comercios, empresas, estudios administrativos, contables, jurídicos, consultorios de profesionales.
- c) Otras actividades que requieran el título otorgado: Perito Mercantil con orientación en Auxiliar Informático Administrativo - Contable.

Perfil del egresado:

Que el futuro egresado sea capaz de:

- Utilizar categorías de análisis para interpretar la realidad en que vive.
- Participar activamente en la vida ciudadana, comunitaria y laboral.
- Desarrollar estrategias para resolver problemas.
- Responsabilizarse de su propio aprendizaje.
- Conocer la organización socio-política y económica del Estado argentino y su proyección en otros mercados.
- Manejar recursos tecnológicos específicos de su ámbito de trabajo.
- Conocer leyes laborales, derechos y obligaciones relacionadas con las condiciones del trabajo.
- Utilizar correctamente utilitarios y procesador de textos, planilla electrónica, etc., y sistemas operativos.
- Operar con sistemas contables a través de la computación.
- Continuar estudios de nivel superior.


PEDRO A. OLGUIN
Secretario Gral. Técnico Docente
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Chubut




Dr. LUIS H. LOPEZ SALABERRY
INTERVENTOR
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCION N° 339 .-